



DECRETO N° 2699/24

San Martín de los Andes, 13 DIC 2024

VISTO:

El Decreto N° 2477/24 con fecha 25 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo aprueba la contratación para realizar el servicio de instalación de cámaras de seguridad y botones anti pánico en las oficinas de Recursos Humanos e instalación de cámaras de seguridad en las oficinas de Protección Civil, incluye mantenimiento general según lo disponga la Secretaría de Gobierno. Desde el 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, por un monto de \$ 2.436.138 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento treinta y ocho) por la instalación de cámara y botones anti pánico, \$ 113.347,5 (pesos ciento trece mil trescientos cuarenta y siete con 50/100) por el mantenimiento por los días del mes de noviembre y \$ 226.695 (pesos doscientos noventa y seis mil seiscientos noventa y cinco) por el mes de diciembre, haciendo un monto total de \$ 2.776.180,50 (pesos dos millones setecientos setenta y seis mil ciento ochenta con 50/100).

Que, según nota ingresada al Área Contrataciones y Licitaciones, el día 11/12/2024, el Secretario de Gobierno Sr. Vita Federico, solicita realizar una modificación al contrato suscripto, para la incorporación del servicio de seguridad física en la Oficinas de Recursos Humanos a partir del 01 de diciembre de 2024 hasta la finalización del contrato el 31 de diciembre 2024.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde suscribir una addenda modificando la cláusula PRIMERA y TERCERA del contrato suscripto.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE LA ADDENDA al contrato suscripto oportunamente con **MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L. CUIT N°30-71405011-3**, aprobado por Decreto N°2477 con fecha 25 de noviembre de 2024, de acuerdo a las cláusulas establecidas en la misma.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de la addenda denominada ANEXO I en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes